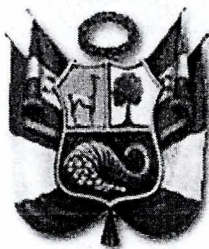




MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



Nº 188 -DG/HHV-2019

# Resolución Directoral

Santa Anita, 13 de Setiembre del 2019

## VISTO:

Visto el Exp. N° 19MP-103055-00, que contiene el Informe N° 01-CE-SUB CAFAE-HHV-2019, de fecha 28 de agosto de 2019, de la Presidenta del Comité Electoral de Administración de Asistencia y Estímulo (SUB-CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, sobre los resultados del proceso de elecciones de los representantes de los trabajadores ante el SUBCAFAE, efectuado el 27 de agosto en curso;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, disponiendo que su administración y gestión institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo; dispositivo legal ratificado por el artículo 5° del Decreto de Urgencia N° 088-2001;

Que, el artículo 6° del acotado Decreto Supremo establece que cada organismo de la Administración Pública constituirá un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora, quien será el Presidente; por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, y por tres (3) representantes de los trabajadores, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 148-DG/HHV-2019, de fecha 26 de junio de 2019, se conformó el Comité Electoral encargado de conducir el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – SUB CAFAE del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, mediante documento de visto, la Presidenta Comité Electoral de Administración de Asistencia y Estímulo del Hospital Hermilio Valdizán, informa sobre los resultados del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el SUB CAFAE, efectuado el 27 de agosto en curso; indicando que en dicho proceso participaron dos (2) Listas de trabajadores, resultando ganadora la Lista N° 2, siendo proclamados como representantes de los trabajadores ante el SUBCAFAE, período 2019-2021, por lo que se hace necesario conformar el referido Comité, mediante el respectivo acto resolutivo;

De conformidad con el artículo 11° Inc. c) de la Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Conformar** con vigencia anticipada a partir del 28 de agosto de 2019, la Junta Directiva del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) del Hospital Hermilio Valdizán, período 2019 – 2021, conforme se detalla a continuación :



**MIEMBROS TITULARES:**

- Sr. Segundo Manuel Malaver Zegarra DNI 09811554 PRESIDENTE
- CPC. Victoria Catalina Martínez Heredia DNI 10108848 VICE PRESIDENTA
- Bach. Adm. Damián Bustamante Valdivia DNI 06974068 SECRETARIO
- Odont. Jorge Alejandro Reyes Saberbein DNI 08150776 TESORERO
- Lic. Matilde Shardin Flores DNI 10308179 VOCAL
- Sr. Alberto Cabrera Cabrera DNI 06574812 VOCAL

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Sr. Isaías Arquímedes Cabello Rantes DNI 08620491 TESORERO  
Representante de los trabajadores
- Sra. Monica Yessika Almeyda Cárdenas DNI 40123961 VOCAL I  
Representante de los trabajadores
- Sra. Evelyn Nancy Deudor Gómez DNI 09056115 VOCAL II  
Representante de los trabajadores

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la Página Web de la Institución.

**Artículo 3°.-** Poner la presente Resolución en conocimiento de las instancias correspondientes, para los fines del caso.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. 21499 R.N.E. 12799

GLCV.  
DISTRIBUCIÓN  
SDG  
OEA  
OAJ  
OCI  
INFORMÁTICA.  
INTERESADOS